

CONVOCATORIA CAS N°376- 2017-DIREJPER-PNP

CONVOCATORIA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (02) COCINEROS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DOS (02) COCINEROS
DIVOEAD NO-IQUITOS. (2)

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ AREA SOLICITANTE

*DIVOEAD NO-IQUITOS. "CALLE GARDENIAS N°205 SECTOR 8 - IQUITOS"

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

UNIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO/ESTADO MAYOR /DIREJPER PNP

4. BASE LEGAL

- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 Y otorga derecho laboral
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativo de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Aprobado por decreto Supremo N°075-2008 Y MODIFICADO POR Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- Las demas disposiciones que resuelten aplicables.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en Cocina, no menor a (06) meses, el mismo que implica haber trabajado en el sector público y/o privado en Preparación de alimentos.
Requisitos deseables	Constancia haber trabajado en cocina.
Requisitos indispensables	Conocer los servicios de Preparación de alimentos, con un mínimo de 06 meses, debidamente documentado. No tener antecedente policiales ni penales Tener buena salud
Nivel de Estudios	Secundaria completa.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Asesorar en las compras para el menú diario.
- Preparar alimentos cocidos para grandes cantidades de personal
- Que dirija al personal de mozos
- Conocimiento y dominio de la especialidad
- Conocimiento de comidas e internacionales (comida criolla, chifa y otras).

- F. Preparar los alimentos como desayunos, jugos, bebidas frías, acorde a la estación, almuerzos y/o cena. Manipular los alimentos con la adecuada higiene que se requiera.
- G. Mantener la Limpieza el Orden en el ambiente de la cocina.
- H. Almacenar y conservar en buen estado los víveres asignados a la cocina.
- I. Recepción de los productos de primera necesidad, perecibles y no perecibles, para la preparación del rancho cocido, mediante guía de remisión.
- J. Colaborar con el orden e higiene, de los alimentos en los diferentes procesos de la cadena alimentaria en la cocina.
- K. Conservación y Limpieza de los utensilios de cocina, asignados al comedor.
revisa y controla el material de uso de la cocina, comunicando cualquier incidente al respecto.
- L. No dejar preparado los alimentos del día anterior.

- M. Eliminación de Colorantes y picantes en la elaboración de los platos, siempre que sea posible.
- N. Ordenar los utensilios de la cocina.
- O. Otras funciones similares que requiera el puesto.
- P. Otras tareas o funciones que se le asigne.
- Q. Otras tareas que le sean asignadas por el Jefe del Area
- R. Cumplir de manera estricta el horario establecido por el ENTIDAD

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVOEAD NO-IQUITOS. (2)
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Sujeto a posibles renovaciones y/o Prorroga.
Remuneración mensual	s/. 1.500.00 (MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES). Incluyen los impuestos de Ley y aportaciones de ESSALUD.
Otras condiciones esenciales del contrato	El postulante ganador de una plaza podrá prestar servicio *DIVOEAD NO-IQUITOS. "CALLE GARDENIAS N°205 SECTOR 8 - IQUITOS"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO 2017

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	06SET2017	EM-DIREJPER
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	08 AL 29SET2017	EM-DIREJPER
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad	02 AL 06 OCT2017	EM-DIREJPER
4	Presentación de la hoja de vida documentada en la Mesa de Partes de *DIVOEAD NO-IQUITOS. "CALLE GARDENIAS N°205 SECTOR 8 - IQUITOS"	10 OCT2017	Mesa de Partes de *DIVOEAD NO-IQUITOS. "CALLE GARDENIAS N°205 SECTOR 8 - IQUITOS"

SELECCION			
5	Evaluación de la hoja de vida	11 OCT2017	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en portal web de la entidad	13 OCT2017	EM-DIREJPER
7	Entrevista Personal: *DIVEAD NO-IQUITOS. "CALLE GARDENIAS N°205 SECTOR 8 - IQUITOS"	14 Y 15 OCT2017	Comité de Evaluación CAS
8	Publicación de Resultado Final en en el Portal Web de la Entidad	17 OCT2017	EM-DIREJPER
9	REMISION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION CAS A LA UNICAS-DIVTAHUM-DIRREHUM-PNP	18 OCT2017	EM-DIREJPER
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	23 OCT2017	EM-DIREJPER
10	Registro del Contrato	23 OCT2017	DIREJPER

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (www.pnp.gob.pe)

De la presentación de la Hoja de Vida:

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02) .
- Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 03).
- Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias o certificados de estudios y copias de constancias o certificado o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse manejo de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una Declaración Jurada.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente (legible).
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA N° -2017-DIREJPER-PNP	
NOMBRES:	
DNI:	

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

La entidad no efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50	60
COCINERO (A) CON EXPERIENCIA	15	15

Experiencia en Cocina, no menor a (06) meses, el mismo que implica haber trabajado en el sector público y/o privado en Preparación de alimentos. Los postulantes que acrediten como mínimo de (6) meses, obtendrán en Puntaje Mínimo; los que acrediten más de (6) meses obtendrán el Puntaje Máximo.	20	30
Constancia haber trabajado en cocina.	15	15
ENTREVISTA	30	40
Conocer los servicios de Preparación de alimentos, examen escrito sobre cocina.	20	30
Habilidad Comunicativa	10	10
PUNTAJE TOTAL	80	100

En la etapa de evaluación de la hoja de vida se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado:

Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados

Sólo los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.

Será DESCALIFICADO por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado.
- Declare información falsa o imprecisas
- No cumplir con los requisitos o experiencias mínimos solicitados

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACION LOS CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA) QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE: 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, Superiores y Capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público y/o Privado 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. 4.- Fecha de expedición del Título Profesional. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.

- a. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento.
- b. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.